

Bogotá, D.C.

(583)

Señor

JOSE LEGUIZAMON

Leguizamonj52@gmail.com

Cel-3212362540

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

Referencia: Radicado No. 202358110071332

Respetado Señor Leguizamón,

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este Despacho por usted en donde se manifiesta lo siguiente: "(...) *Respetuosamente me dirijo para manifestar la problemática ambiental de generación de escombros y residuos en la localidad y la invasión del espacio público. (...)*"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a la consulta realizada durante los diálogos ciudadanos, en la que manifiesta

1. "nos preocupa la poca participación activa de la ciudadanía y las organizaciones sociales Ej: JAC. Mucha crítica, pero poca autocrítica"

Respuesta:

En el primer diálogo ciudadano, planteado para socializar la metodología y cronograma de la Rendición de cuentas de la vigencia 2022, asistieron 24 personas de la comunidad de manera presencial y contamos con la participación de manera virtual de más de 50 ciudadanos conectados a través del Facebook live de la alcaldía.

Así mismo, en escenarios diferentes al diálogo ciudadano, desde el equipo de participación ciudadana de la alcaldía se viene trabajando con diferentes instancias de participación ciudadana, formales e informales, así como con Juntas de Acción comunal y otros procesos organizativos locales. Es así que en el 2022 se convino con el IDPAC la intervención de 20 sedes de salones comunales, se realizó visita a más de 150 Juntas de acción comunal de toda la localidad con el propósito de identificar las principales problemáticas de los barrios y así informar las acciones implementadas o generar nuevas acciones que permitan mitigar y dar solución a situaciones asociadas a espacio público, seguridad, infraestructura, cuidado animal, parques, entre otras. Finalmente se convino con la Universidad Nacional de Colombia la realización de un proyecto que contempla la formación a través de diplomados a más de 450 personas y el fortalecimiento de 80 organizaciones sociales, instancias de participación y JAC.

2. algunos problemas latentes:

La contaminación ambiental por las obras

La contaminación por escombros, basuras

La invasión del espacio público e inseguridad.

Respuesta:

En atención a sus inquietudes, La Alcaldía Local de Kennedy a través del Equipo de Ambiente del Área de Gestión Policiva Jurídica, coordina las intervenciones interinstitucionales con entidades como Ciudad Limpia y UAESP para la atención de los puntos críticos identificados de arrojo clandestino de residuos y escombros.

De conformidad con el radicado 20235810071332 del 10/05/2023 mediante el cual el solicita información respecto de las problemáticas ambientales, generadas por las obras de construcción, es importante precisar que desde el área Jurídico policiva se realiza el control a través de los operativos de Inspección Vigilancia y Control IVC de los puntos identificados por la disposición inadecuada de residuos y escombros, articulando con el Consorcio de Aseo para su recolección y en los casos de identificar al generados se le solicita su recolección so pena de hacerse acreedor a las sanciones dispuestas en el Art 111 de la Ley 1801. De otra parte, los contratistas de las obras publicas que se adelantan en la Localidad, son los responsables del manejo y disposición de sus residuos y escombros generados de conformidad con los Planes de Manejo Ambiental implementados y verificados por la autoridad ambiental secretaria Distrital de Ambiente.

Respecto de los temas de invasión del Espacio Público igualmente, desde el Área Jurídico policiva de la Alcaldía Local se adelantan los operativos para la recuperación de los puntos identificados de invasión del Espacio Público, parque indebido en vía Pública, extensión de actividad económica en el espacio público, bastante presencia de recicladores y bodegas de reciclaje que ocupan el espacio público en la separación de materiales etc, sin embargo es importante mencionar que la localidad atraviesa por una situación crítica frente a esta problemática, por el alto índice de ventas y empleos informales, para atender esta problemática se realiza la articulación interinstitucional y la policía a través de los operativos de recuperación del espacio público, sin desconocer que hay bastantes puntos con esta problemática local.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su traslado, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,




YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Rocío Fajardo Vargas – Profesional Participación ALK – *Rocío*

Jesús Rojas / Equipo Ambiente Gestión Policial Jurídica A.L.K. *Jesús*

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

10

Lugar: BOGOTÁ	INEM de Kennedy
Fecha: 04-05-2023	4/05/2023
Nombre completo: FELIPE ORTIZ	
Localidad en la que vive: KENNEDY	
Institución, organización o instancia de participación que representa: CONSEJO LOCAL	Alcaldía Local de Kennedy R No. 2023-581-007136-2 2023-05-10 16:26 - Folios: 1 Anexos: SIN Destino: Área de Gestión de Desarr Rem/D: FELIPE ORTIZ 
Correo electrónico: F0657433@sharif.co	
Número de teléfono: 3052003703	
Dirección para envío de correspondencia: KY28-M22-07	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s),

recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s) (máximo tres por formato):

1) PROPONGO A AYUDAR A LOS PERSONAS

CON DISCAPACIDAD.

2) PROPONGO AYUDAR A MIS COMPAÑEROS

DEL COLEGIO.

3) PROPONGO A AYUDAR A COLEGAS

Y LOS PRYSONES A CUIDAR SUS PROBLEMAS.

Bogotá, D.C.

582

Señor

FELIPE ORTIZ

Consejo local de discapacidad

Carrera 28 #22-01

f0651933@gmail.com

Tel: 3052003103

-

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta *“Preguntas dialogo ciudadano”*

Referencias: Radicado No. 20235810071362

Cordial saludo,

En atención a la comunicación realizada, nos permitimos proporcionar respuesta a las inquietudes informadas, con referencia a:

1. Propongo ayudar a las personas con discapacidad

En este sentido, la alcaldía local de Kennedy ha venido trabajando en la entrega de ayudas técnicas y tecnológicas. De hecho en este momento estamos en recepción de documentación para acceder a este beneficio. En caso de conocer alguna persona que se encuentre interesado, por favor hacerle llegar la siguiente información: Para ayudar a mitigar las brechas que la población con discapacidad sufre, la Alcaldía Local de Kennedy adquirió 758 tablets, que serán destinadas a personas con inhabilidades visuales, auditivas, cognitivas y múltiples; gracias a una inversión de 529'000.620 millones de pesos.

Los dispositivos fueron intervenidos instalando software especializado, que permite a la persona con discapacidad tener mayor contacto e interacción con su entorno, posibilitar habilidades de comunicación e interlocución, acceder a herramientas educativas y de recreación, y acercar oportunidades de aprendizaje, trabajo y atención para así contribuir a mitigar las brechas que esta población ha tenido que enfrentar.

Las personas que vivan en la localidad, tengan alguna discapacidad de tipo auditiva, visual, cognitiva o múltiple que deseen recibir estas ayudas pueden inscribirse en el formulario <https://bit.ly/3OI6ekn> o comunicándose al Whats App 302 6200258, posteriormente serán contactados para evaluar si son aptos para recibir el dispositivo. (Ver nota: <https://www.n9.kz/14vvy>)

2. Propongo ayudar a mis compañeros del colegio

Alcaldía Local de Kennedy

Calle 19 Sur No. 69C – 17

Código Postal: 110831

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

www.kennedy.gov.coGDI-GPD-F066
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**